

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO VÍA:
PROYECTO TERMINAL DE APLICACIÓN PROFESIONAL**

Al concluir con el plan de estudios correspondiente a la licenciatura el alumno deberá solicitar en la Coordinación de Servicios Escolares la Revisión de Estudios.

Una vez que recibas copia de tu Revisión de Estudios, acudir a la Coordinación de la Licenciatura correspondiente y solicitar la expedición de la carta de visto bueno de titulación vía Proyecto Terminal de Aplicación Profesional, así como entregar en la misma instancia lo siguiente: copia de tu revisión de estudios y copia de la portada del proyecto terminal, con los datos institucionales.

Se asignará fecha de toma de protesta si cuenta con los siguientes requisitos:

- Revisión de Estudios legalizada
- Original de Acta de Nacimiento, con fecha de expedición no mayor a seis meses
- Carta de Servicio Social liberado
- Carta de Prácticas Profesionales (si procede)
- Original y copia de la Carta de Visto Bueno del Proyecto Terminal de Aplicación Profesional.
- Copia de la Portada del Proyecto Terminal de Aplicación Profesional
- Recibo de entrega de Proyecto Terminal de Aplicación Profesional de forma electrónica y firmada por la Coordinación correspondiente.
- Carta con la asignación de sinodales
- Copia de la CURP impresa con fecha no mayor a seis meses
- Solicitud para legalización de título profesional, formato emitido por Servicios Escolares.
- Carta responsiva de nombre en título profesional
- Carta de no adeudo de Biblioteca de la Universidad La Salle Cancún
- Recibo de la entrega de Proyecto Terminal de Aplicación Profesional impreso y encuadernado así como de forma electrónica en formato PDF en disco compacto; los cuales se facilitarán en la Biblioteca de la Universidad La Salle Cancún.
- 10 fotografías tamaño título, las cuales se tomarán en la universidad y el costo está incluido en el proceso de titulación
- Formato de proceso de titulación emitido por Servicios Escolares y sellado por la caja de la universidad.
- Carta de no adeudo por parte de la Administración, la cual será solicitada una vez realizado el pago de este proceso

Nota: No se iniciará el trámite de titulación si no se cuenta con toda la documentación requerida.